

## **Optimum RE Spain SOCIMI, SA**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad comunica que ha acordado con Solventis S.V., S.A. la resolución del contrato de Proveedor de Liquidez. La extinción de esta relación contractual tendrá efectos a partir de que se haga efectiva la migración del Emisor al BME Scaleup.

La Sociedad agradece a Solventis S.V., S.A. el excelente trabajo realizado como Proveedor de Liquidez desde la incorporación de la compañía a BME Growth.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a disposición para cualquier aclaración que se precise.

Atentamente,

Optimum RE Spain SOCIMI , S.A.

Josep Borrell, Apoderado

Barcelona, 26 de julio de 2024